



*Secretaria del R. Ayuntamiento de CD. Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2009 - 2012*



GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año I ENERO de 2010 No. 3

Publicación Mensual del Republicano Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México

GACETA MUNICIPAL DIRECTORIO:

Lic. Ivonne Liliana Álvarez García
Presidenta Municipal

Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento
Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior del R.
Ayuntamiento

Reg. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez
Gazcón
Presidente

Reg. Lic. Daniel Torres Cantú
Secretario

Reg. Lic. Karla Muñoz Hurtado
Vocal

Reg. Lic. Félix César Salinas Morales
Vocal

Reg. Lic. Félix Rocha Esquivel
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Ciudad
Guadalupe, Nuevo León, México, impresa en los
Talleres de la Imprenta del Gobierno del Estado
de Nuevo León.- Se imprimieron 1000 ejemplares.

CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

2009 - 2012

Lic. Ivonne Liliana Álvarez García
Presidenta Municipal

C. Lic. Gabriel Tlálóc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento

C.C.P. Jesús Páez Elizondo
Secretario de Finanzas y Tesorero
Municipal

Primer Regidor	C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla
Segundo Regidor	C. Erika Martínez Rocha
Tercer Regidor	C. Martín Domínguez Valenciano
Cuarto Regidor	C. Daniel Torres Cantú
Quinto Regidor	C. Marcela Rodríguez Cuellar
Sexto Regidor	C. Roberto Garza Ramírez
Séptimo Regidor	C. Ramiro Moreno Ortega
Octavo Regidor	C. Ing. Erasmo Garza Elizondo
Noveno Regidor	C. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Décimo Regidor	C. Sergio Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	C. Alma Leticia Garza Garza
Décimo Segundo Regidor	C. Karla Muñoz Hurtado
Décimo Tercer Regidor	C. Carlos Rodríguez Gazcón
Décimo Cuarto Regidor	C. Profr. Arnulfo Martínez Valdez
Décimo Quinto Regidor	C. Lic. Félix Rocha Esquivel
Décimo Sexto Regidor	C. Ing. José Guadalupe Guerra Garza
Décimo Séptimo Regidor	C. Florinda Solís Malacara
Décimo Octavo Regidor	C. Lic. Gerardo Javier García Maldonado
Décimo Noveno Regidor	C. Profr. José Luis Aguilar Valero
Síndico Primero	C. Félix César Salinas Morales
Síndico Segundo	C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez

GACETA MUNICIPAL

ÍNDICE

ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA DE 13 DE ENERO DE 2010

Acuerdo No. 1.- Se aprueba el Orden del Día.....	Página 6
Acuerdo No. 2.- Se aprueba el Acta de No. 11 de la Sesión de 16 de Diciembre de 2009	Página 6
Acuerdo No. 3.- Se aprueba la Calendarización de Sesiones del R. Ayuntamiento para el Año 2010.....	Página 6
Acuerdo No. 4.-Se aprueba el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración 2009-2012-.....	Página 7
Acuerdo No. 5.- Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio . Relativo a los negocios con venta de Cerveza en envase cerrado.....	Página 8
Relación de los mejores servidores públicos durante el cuarto trimestre del año 2009.....	Página 8

ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA DE 27 DE ENERO DE 2010

Acuerdo No. 1.- Se aprueba el Orden del DíaPágina 10
Acuerdo No. 2.- Se aprueba el contenido del Acta No. 12 de la Sesión de fecha 13 de Enero De 2010.....	Página 10
Acuerdo No. 3.- Se aprueba el Informe de la Glosa Municipal presentado por la Tesorería Municipal correspondiente al ejercicio comprendido del 31 de >Octubre del 2006 al 31 de Octubre Del año 2009.	Página 11
Acuerdo No. 4.- Se aprueba el Cuarto Informe Trimestral Financiero presentado por la Tesorería Municipal, que comprende del 1º. De Octubre al 31 de Diciembre del año 2009.....	Página 11
Acuerdo No. 5.-Se aprueba la Dispensa de la Lectura del Plan Municipal de Desarrollo2009 2012.....	Página 15
Acuerdo No. 6.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2009 2012.....	Página 15
Acuerdo No. 7.- Se aprueba la designación del C.P. Guillermo Manjarrez Santos, como	

Comisario de l Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe; así como del Instituto Municipal de la Mujer de Página 41

Acuerdo No. 8.- Se aprueba autorizar el pago de \$ 1.00 Un Peso simbólico por concepto de I.S.A.I. (Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles) así como por concepto de adeudos a la fecha del Impuesto Predial a las familias adscritas al programa de Regularización de FOMERREY (Fomento Metropolitano de Monterrey).
..... Página 41

DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE ENERO DE 2010

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de votos El Orden del Día propuesta para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de votos el contenido del Acta No. 11, correspondiente a la Sesión No. 12 del día 16 de Diciembre del 2009.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos la Calendarización de Sesiones del R. Ayuntamiento para el año 2010; así mismo se aprueba autorizar a la C. Presidenta Municipal, para que de conformidad a la Agenda propia de su cargo, puedan ser modificadas las fechas aquí acordadas como sigue:

MES	SESIÓN	FECHA
ENERO	PRIMERA	MIERCOLES 13
	SEGUNDA	JUEVES 28
FEBRERO	PRIMERA	JUEVES 11
	SEGUNDA	JUEVES 25
MARZO	PRIMERA	JUEVES 11
	SEGUNDA	JUEVES 25
ABRIL	PRIMERA	JUEVES 15
	SEGUNDA	JUEVES 29
MAYO	PRIMERA	JUEVES 13
	SEGUNDA	JUEVES 27
JUNIO	PRIMERA	JUEVES 10
	SEGUNDA	JUEVES 24
JULIO	PRIMERA	JUEVES 15
	SEGUNDA	JUEVES 29
AGOSTO	PRIMERA	JUEVES 12
	SEGUNDA	JUEVES 26
SEPTIEMBRE	PRIMERA	JUEVES 09
	SEGUNDA	JUEVES 23
OCTUBRE	PRIMERA	JUEVES 02
	SEGUNDA	JUEVES 16
NOVIEMBRE	PRIMERA	JUEVES 11
	SEGUNDA	JUEVES 25
	SESION SOLEMNE ARTICULO 22 FRACCIÓN III INICISO b) REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO	PRIMER INFORME DE GOBIERNO
DICIEMBRE	PRIMERA	JUEVES 02
	SEGUNDA	JUEVES 16

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de votos el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración 2009-2012. Mismo que se hará del conocimiento de todos los funcionarios

públicos y se publicará en la Gaceta Municipal, entrará en vigor a partir de este momento de su aprobación por el Cabildo como sigue:

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL GOBIERNO DE GUADALUPE**

MISIÓN: UN GOBIERNO SENSIBLE, HUMANISTA, CAPAZ DE ENTENDER Y OFRECER SOLUCIONES VIABLES A LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS.

VISIÓN: UN MUNICIPIO MODELO QUE SEA PROMOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS CIUDADANOS; QUE BRINDE UN SERVICIO OPORTUNO Y EFICIENTE.

CÓDIGO DE ÉTICA

-BENEFICIO SOCIAL: Los Programas y acciones de los Servidores Públicos de Guadalupe, deben estar encaminados a prestar servicios de calidad con prontitud y eficiencia.

-COMPROMISO: Evitar situaciones que comprometen sus decisiones laborales y su buen proceder al servicio de la administración pública.

-AUSTERIDAD: Promover y cuidar el uso racional de los servicios con que cuente la dependencia, con plena conciencia de que los bienes que le son proporcionados, son exclusivos para el adecuado desempeño de su encargo.

-EFICIENCIA: La actividad del Servidor Público será responsable, puntual y oportuna, desarrollándose con apego a los planes y programas de desarrollo previamente establecidos.

-HONESTIDAD: El Servidor Público tiene la obligación, de conducirse en todo momento de manera honesta para no comprometer el buen nombre de su dependencia o centro de trabajo.

IMPARCIALIDAD: Durante la toma de decisiones y ejercicio de sus funciones, el servidor público tiene la obligación de ser objetivo, equitativo, institucional y mantenerse ajeno a todo interés particular.

-LEGALIDAD: Las acciones del Servidor Público, deben desarrollarse en apego a las normas y procedimiento establecidos por las leyes.

-RESPETO: Los Servidores Públicos basaran sus relaciones interpersonales en el respeto a la dignidad de cada individuo.

-TRANSPARENCIA: El Servidor Público debe adoptar un adecuado control de los recursos y de la información, para promover una rendición de cuentas constante.

-UNIDAD: Todo Servidor Público propiciará la efectiva comunicación que le permitirá desarrollar sus funciones de manera adecuada y ágil, a fin de que las acciones se desarrollen de forma eficiente y eficaz.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen aprobado por la Comisión de Espectáculos y Comercio como sigue:

Único .- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción II , VIII, 3, fracción III, V, inciso a), e), fracción II a),d),e), l), 15,16,fracción I inciso a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y o) y 17 y 18 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, se AUTORIZA la APERTURA de Abarrotes con Venta de Cerveza para llevar en Envase Cerrado al propietario y giro siguiente:

FOLIO	NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO
-------	--------------------	------

No. 0477	C. Sabino Guadalupe López Muñiz Calle Once No. 603 Col. Balcones de San Miguel.	Apertura de Abarrotes con Venta de Cerveza para llevar en Envase Cerrado,
No. 0286	C. Salvador Noriega Guerrero Nogales No.730 Col. Las Quintas.	Apertura de Abarrotes con Venta de Cerveza para llevar en Envase Cerrado,

Túrnese por parte de la C. Presidenta Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

RELACION DE LOS MEJORES SERVIDORES PUBLICOS DURANT EL CUARTO

T RIMESTRE DEL AÑO 2009 OCTUBRE A DICIEMBRE

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
2880	MARÍA IRMA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	SECRETARIA	OFICINA DEL SECRETARIO
3863	MARTHA RODRÍGUEZ PÉREZ	SECRETARIA	DIRECCIÓN POLÍTICA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
21076	MARÍA DE LA LUZ PUENTE JUÁREZ	AUXILIAR	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
23166	SAÚL CORPUS LEAL	CAJERO	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
21674	EUNICE IRASEMA CHÁVEZ MONTEMAYOR	AUXILIAR DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	DIRECCIÓN DE ESTIMACIONES, COSTOS Y CONTRATOS
12528	MARÍA LUISA SAAVEDRA CASTILLO	INTENDENTE	OFICINA DEL SECRETARIO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
22906	FREDDY DE JESÚS FARIAS MARTÍNEZ	PROMOTOR SOCIAL	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES
16843	ERNESTINA RUBIO GARCÍA	AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES	OFICINA DEL SECRETARIO
20761	ALMA AURORA HERNÁNDEZ LARA	JEFE DE ENFERMERÍA	COORDINACIÓN DE CRUZ VERDE
23461	CESÁREO DELFINO DÍAZ ROJAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
23350	CRISTINA ALACLÁ PIÑON	INTENDENTE	CLÍNICA MÉDICA MUNICIPAL
23228	CAROLINA FRANCO MARTÍNEZ	ASISTENTE	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
10526	NORMA ELIA BARRÓN JARAMILLO	SECRETARIA	SINDICATO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE GUADALUPE

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
23315	DAVID ARTURO MARTÍNEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DEL SECRETARIO
12259	MARIO ALBERTO LEAL GUAJARDO	OFICIAL PATRULLERO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
7112	JUAN CARLOS SALAS MARTÍNEZ	OFICIAL PATRULLERO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
14650	JOSÉ GUADALUPE REZA GARCÍA	OFICIAL MOTOCICLISTA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
14760	JUAN MANUEL MARTÍNEZ CORONA	OFICIAL MOTOCICLISTA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

22292	AARÓN FRANCISCO MARTÍNEZ CASAS	OFICIAL DE TRÁNSITO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
23108	RIGOBERTO ROSALES CELEDÓN	OFICIAL DE POLICÍA	DIRECCIÓN DE POLICÍA
4336	LUIS ALFONSO TORRES MORENO	OFICIAL DE POLICÍA	DIRECCIÓN DE POLICÍA
20713	LUIS PACHECO MORALES	OFICIAL DE POLICÍA	DIRECCIÓN DE POLICÍA
10711	ISIDRO GUADALUPE BENAVIDES MORENO	OFICIAL DE POLICÍA	DIRECCIÓN DE POLICÍA
6542	ALFREDO CARREÓN VILLALPANDO	OFICIAL DE POLICÍA	DIRECCIÓN DE POLICÍA
3184	J. JESÚS ARTURO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	MAQUINISTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
12537	ALICIA HERNÁNDEZ GARCÍA	AYUDANTE GENERAL	PARQUE TOLTECA
22888	JOSUÉ EDUARDO GARCÍA MARTÍNEZ	MENSAJERO	OFICINA DEL SECRETARIO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
19622	FRANCISCO ALBERTO ROJAS MARTÍNEZ	ANALISTA	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
14172	ESTHELA GARZA SOTO	SECRETARIA	OFICINA DEL SECRETARIO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
20310	VICENTE MELCHOR CAMACHO	SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE LIMPIA
18530	JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ LEAL	OPERADOR DE MÁQUINA	DIRECCIÓN DE LIMPIA
92236	JESÚS HUMBERTO NAVA RAMÍREZ	AYUDANTE GENERAL	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
92494	NICOLÁS RODRÍGUEZ CERVANTES	AYUDANTE GENERAL	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y PARQUES
92965	GUADALUPE CONTRERAS GONZÁLEZ	AYUDANTE GENERAL	DIRECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
92360	JOSÉ ELEUTERIO MATA GONZÁLEZ	AYUDANTE GENERAL	DIRECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA PARTICULAR

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
23554	EDUARDO ARMANDO BRECEDA IZAGUIRRE	AUXILIAR	OFICINA DEL SECRETARIO

.0

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DEL SISTEMA DIF

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
22106	MARÍA LUISA PADILLA GUAJARDO	ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL
22879	MARTHA PATRICIA VIELMA PADILLA	AUXILIAR	COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
22526	VÍCTOR HUGO RAMÍREZ CAMPOS	FOTÓGRAFO	OFICINA DEL DIRECTOR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
14312	GABRIEL ANTONIO DEL REAL MÁRQUEZ	ANALISTA	OFICINA DEL DIRECTOR

ACUERDOS DE LA DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE DIA 27 DE ENERO DE 2010

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta No., 12 correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 13 de Enero del 2010.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor y 3 abstenciones de los Regidores Lic. Félix Rocha Esquivel, Prof. Arnulfo Martínez Valdez y el Ing. José Guadalupe Guerra Garza, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda como sigue:

PRIMERO:- Se aprueba en lo general, el informe de la Glosa de la Administración anterior del período comprendido del 31 de Octubre de 2006 al 31 de Octubre de 2009.

SEGUNDO:- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto se envíe al C. Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de Cd. Guadalupe, N.L. la presente Glosa y sus Anexos de las cuentas de la Administración 2006-2009, a fin de darle seguimiento a las observaciones y recomendaciones referida dentro del anexo del presente acuerdo.

TERCERO:- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente se dictamina, así lo aprueban y firman en Cd. Guadalupe, N.L a los 21 días del mes de Enero de 2012 los CC. Integrantes de la Comisión de Hacienda Pública.

ACUERDO No. 4

PRIMERO:- Se aprueba el Cuarto informe trimestral financiero por el periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2009, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.,

SEGUNDO:- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto, el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad para su debida aprobación.

Tercero:-Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 28 inciso c).fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León.

ACUERDO No5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura total del Plan de Municipal de Desarrollo 2009-2012.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el Plan Municipal de Desarrollo 2009 2012 al tenor siguiente

I.- Mensaje de la Presidenta Municipal.....

II.-Marco Jurídico.....
III.-Introducción.....
IV.- Diagnóstico Municipal.....
V.-Misión y Valores
VI.- Visión 2009-2012.....
VII.- Ejes rectores, objetivos y líneas de acción...

1. ESTADO DE DERECHO

- a. Voluntad de Gobierno
- a. Prevención del delito y conductas de riesgo
- b. Cero Tolerancia al abuso de Autoridad y corrupción, así como el respeto a los Derechos Humanos
- c. Fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad.
- d. Fortalecimiento de las acciones del equipo de Protección Civil.

2. DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL

- a. Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario
- b. Desarrollo Social con corresponsabilidad.
 - I. Coordinación Interinstitucional para el fortalecimiento de los servicios educativos
 - II. Cultura
 - III. Establecimiento de programas encaminados a la atención social de jóvenes que integran pandillas.
 - IV. Apoyo a Grupos Fortalecimiento de los servicios de salud
 - V. Fomento del deporte
- c. Impulso a la Vulnerables
 - I. Asistencia Alimentaria a grupos vulnerables en zonas marginadas.
 - II. Mejoramiento de la calidad de vida de los Adultos mayores
 - III. Para nuestros niños discapacitados
 - IV. Perspectiva Juvenil
 - V. Para las madres que trabajan.
 - VI. Centro de Apoyo Psicológico para los guadalupenses.
 - VII. Fortalecimiento de los vínculos con autoridades federales y estatales, así como asociaciones para trabajar en conjunto en

programas que coadyuven a mejorar la calidad de vida de la niñez de Guadalupe, así como la de los menores en riesgo.

3. CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SUSTENTABLE

- a. Promoción de la inversión y generación de empleo
- b. Infraestructura para el desarrollo
- c. Crecimiento ordenado y con sustentabilidad

4. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

- a. Mejoramiento de la Imagen Urbana
- b. Alumbrado Público Eficiente
- c. Por un Guadalupe más limpio y con cultura ecológica

5. GOBIERNO EFICIENTE

- a. Transparencia y Rendición de Cuentas
- b. Administración Eficiente de los Recursos
- c. Simplificación de trámites para usuarios de servicios municipales.
- d. Cooperación con los diferentes niveles de gobierno para un mejor trabajo institucional.
- e. Evaluación y seguimiento

VIII.- Valoración e Instrumentación.....

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

POR UN GUADALUPE CON GRANDEZA, PROYECCIÓN Y EFICIENCIA.

Ciudadano Guadalupeño:

Me comprometí contigo a encabezar un Gobierno Cercano y Eficiente; que establezca metas reales que conlleven al bienestar, la justicia y equidad social y que promuevan el crecimiento y la proyección de Guadalupe como una ciudad moderna, segura, conectada y con un mejor nivel de vida.

Es por ello, que el Republicano Ayuntamiento ha establecido este Plan Municipal de Desarrollo, en el que se concentran las acciones que emprenderá la presente administración 2009-2012 y que tienen como principal objetivo el responder a las expectativas y necesidades de los Guadalupeños.

El Plan Municipal de Desarrollo fue enriquecido por ustedes, estimados ciudadanos, a través de los siete foros de consulta que realizamos durante la pasada campaña electoral por la alcaldía, en los que escuchamos directamente las inquietudes y aportaciones de jóvenes, mujeres, niños, grupos vulnerables, especialistas, en diversos campos, empresarios, urbanistas, catedráticos, trabajadores y vecinos.

Estas propuestas fueron plasmadas en un documento que firmé junto con siete testigos ante Notario Público, el pasado 20 de junio de 2009, como compromisos a cumplir desde el primer día de mi Gobierno.

Como Presidenta Municipal hemos sostenido reuniones con grupos representativos de nuestra sociedad como empresarios, maestros, expertos en seguridad y en Derechos Humanos, quienes han sumado sus propuestas para la elaboración de este Plan Municipal, así como también, hemos integrado tus aportaciones que nos haces llegar a través de nuestra página de internet.

La participación ciudadana ha sido fundamental para la elaboración de este documento y nos encamina a la meta que hemos establecido de manera conjunta gobierno y sociedad para lograr un Guadalupe con la Grandeza que se merecen sus habitantes, con la Proyección que como ciudad tenemos a nivel nacional e internacional, así como con la Eficiencia con la que se han de conducir nuestros funcionarios al brindar el servicio que requerimos los Guadalupeños.

En este plan se definen las estrategias para el crecimiento de nuestra ciudad, para que los Guadalupeños contemos con las oportunidades laborales y educativas que merecemos.

Se propone fortalecer el Estado de Derecho y mejorar los sistemas de Seguridad a través de más equipamiento, profesionalización de nuestros policías y al establecer la Cero Tolerancia al abuso de Autoridad y corrupción por parte de nuestros elementos y de cualquier servidor público.

Se establecen metas para elevar la calidad en los servicios públicos que se brindan y que redundará en un entorno más seguro y confiable para nuestras familias.

Ante el rezago existente en la regulación de la tenencia de la tierra; se diseñaron las acciones a implementar para que los ciudadanos más vulnerables, que lo requieran, puedan contar con sus escrituras y proteger el patrimonio para sus hijos.

Se definen los programas de apoyo para grupos vulnerables y se puntualizan las acciones para acercar los servicios de salud y la práctica de los deportes a los Guadalupeños y se concretan las acciones para un manejo responsable y eficiente de los recursos públicos, con apego a la transparencia y rendimiento de cuentas al ciudadano.

Estimados Guadalupeños:

Este Plan Municipal de Desarrollo contempla las acciones para que nuestra ciudad sea ejemplo en materia social, económica, de justicia y participación ciudadana.

Unidos, Sociedad y Gobierno, podemos lograr un mejor Guadalupe, una ciudad que orgullosos, podremos heredar a las nuevas generaciones.

Lic. Ivonne Liliana Álvarez García
Presidenta Municipal.

Marco Jurídico

Corresponde al gobierno como entidad de Derecho organizada de la sociedad cumplir el objetivo de garantizar el desarrollo y bienestar integral de los ciudadanos, impartiendo con calidad los servicios públicos, fomentando el crecimiento económico, el empleo, la justa distribución del ingreso y la riqueza; así como garantizando la seguridad, el respeto a la dignidad humana, el ejercicio pleno del derecho y la democracia como forma de vida.

Para realizar dicho objetivo, ejerce la rectoría de la planeación, conducción, coordinación, orientación y regulación de la actividad económica a través de un sistema de planeación democrática que recoge las aspiraciones y demandas de los diversos sectores de la sociedad para incorporarlos al plan de desarrollo al cual se sujetará obligatoriamente la administración pública.

En el ámbito Federal la obligatoriedad de la formulación, instrumentación, control y evaluación de la planeación está sustentada en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; misma que en su artículo 115 establece la competencia del municipio y las bases generales de la Administración Pública Municipal, para formular los planes, proyectos, y mecanismos de coordinación de desarrollo integral de la sociedad.

En la esfera Estatal la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en sus artículos 130 y 132 fracción II, inciso c), establecen los fundamentos y facultades jurídicas que en el ámbito de sus competencias el Estado y los municipios tienen para celebrar convenios y acciones de colaboración, coordinación y planeación para el beneficio colectivo.

En el marco territorial de nuestro municipio, la obligatoriedad de la planeación y desarrollo se contempla en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que establece las bases que regulan su elaboración en sus artículos 26 inciso b) fracción I, II y III; 26 inciso c) fracción VI; 27 fracción VIII, 73,76 fracción II,78 fracción VI, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 fracciones I, II y III.

Los valores de nuestro origen son irrenunciables, por ello. El Plan Municipal de Desarrollo de la Administración de Guadalupe, Nuevo León, ejercicio 2009-2012; amparado en el marco legal antepuesto y en aspiraciones éticas, precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; las prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, así como los instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución. Asimismo, contempla y establece dentro del Programa Operativo Anual, mismo que forman parte del Plan Municipal de Desarrollo las previsiones del conjunto de las actividades económicas y sociales, de los ejes de desarrollo y líneas de acción que se derivan del Plan antes aludido. Desde luego, distribuyendo los beneficios del progreso, el crecimiento con equidad social y sustentabilidad con oportunidades de vida digna a todos los habitantes del municipio, de acuerdo con las necesidades propias que presentan los diferentes sectores sociales de nuestra ciudad.

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 es el principal instrumento de gestión en este Gobierno Municipal; es el documento que establece el rumbo del Gobierno Municipal y la operatividad de las dependencias durante este período de tres años, en cuanto que constituye la base sobre la que cada una formulará su correspondiente programa de trabajo y el presupuesto de cada año.

Para el desarrollo de este Plan Municipal el actual gobierno ha trabajado desde su inicio en diversos mecanismos de consulta ciudadana, como el programa de Audiencias Públicas, opiniones y sugerencias de los ciudadanos a través de correos electrónicos o de viva voz, en visitas a las colonias, diálogos con empresarios, líderes de vecinos y otros representantes ciudadanos.

Otro mecanismo para conocer las diferentes posturas de la sociedad y, con ello, para la integración del presente documento, han sido los Consejos Consultivos de Participación Ciudadana:

1. Consejo Consultivo Municipal de Participación Ciudadana para la Educación, instalado el 4 de diciembre de 2009 y en el que están integrados el Secretario de Educación del Estado, como Secretario Técnico del Consejo, representantes del magisterio, empresarios, investigadores, padres de familia y ciudadanos distinguidos.
2. Consejo Municipal de Desarrollo Social. Instalado el 13 de noviembre 2009 y formado por 23 ciudadanos que avalan la aplicación de recursos en las obras de infraestructura derivadas del Ramo 33.
3. Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública, instalado el 14 de Enero de 2010 y cuyos integrantes ciudadanos, tienen importantes facultades:
 - Coadyuvar con la administración pública municipal en la formulación, propuesta y elaboración de lineamientos generales sobre políticas y programas en materia de seguridad pública.
 - Impulsar la participación ciudadana.
 - Colaborar en el diseño de acciones de prevención y detección de delitos.
 - Impulsar la capacitación de los consejos vecinales de participación ciudadana, en el rubro de seguridad.

Esto, además de un Encuentro con Empresarios, celebrado el 14 de diciembre del 2009, con la participación del Presidente de la Cámara de la Industria de la Transformación - Zona Oriente, presidentes de Parques Industriales y empresarios del municipio.

Igualmente, desde el proceso de campaña política por el cual accedimos a la Alcaldía de Guadalupe, implementamos siete Foros de Consulta Ciudadana, en igual número de temas clave, con el objetivo de diseñar un Plan Municipal de Desarrollo realmente acorde a las necesidades, inquietudes y demandas de los guadalupenses.

Estos Foros se enfocaron a los siguientes rubros: Juventud, Economía, Seguridad, Infraestructura Urbana, Mujeres, Grupos Vulnerables y Niños.

Todas las opiniones vertidas por la ciudadanía en este ejercicio de consulta, fueron tomadas en cuenta y de ellas se derivan los programas y acciones programadas para las dependencias municipales responsables de los temas mencionados.

La estructura del Plan se ha basado en cinco ejes rectores que encauzan el desarrollo integral de Guadalupe. Además, trabajamos con objetivos generales de cada eje y las líneas de acción que enmarcan las estrategias para ejecutar el Plan de Desarrollo.

DIAGNÓSTICO.

El Municipio de Guadalupe cuenta con una extensión territorial de 118.7 kilómetros cuadrados y de acuerdo a su número de habitantes es la segunda ciudad más grande e importante de Nuevo León. Colinda al norte con los municipios de San Nicolás de los Garza y Apodaca; al este con los municipios de Apodaca, Pesquería y Juárez; al sur con los municipios de Juárez y Monterrey; y al oeste con los municipios de Monterrey y San Nicolás de los Garza.

Cuenta en su orografía con el Monumento Natural Cerro de la Silla, símbolo de nuestro Estado; en su hidrografía cuenta con dos importantes ríos, el Río Santa Catarina y el Río La Silla. El Río Santa Catarina nace en la Sierra de San José, ramificación de la Sierra Madre Oriental, ubicada en el Municipio de Santiago. Por su parte, el Río La Silla nace en la montaña que lleva ese nombre y que siguiendo el curso al norte, se une al Río Santa Catarina.

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en 2000 Guadalupe tenía una población de poco más de 670 mil habitantes; en el decenio 1990-2000 crecía a una tasa media anual de 2.27 por ciento. En 2005 la población ascendió a 692 mil, 16.5 por ciento del total del estado, pero ya crecía a un ritmo de sólo 0.57 por ciento por año. Según las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el presente 2010, Guadalupe debe tener alrededor de 768 mil habitantes.

Población, Tasa de crecimiento, superficie y densidad media urbana, 1990 -2005

Fuente: Elaborado por el Grupo Interinstitucional con base en los Censos Generales de Población y Vivienda de 1990 y 2000, y los Conteos de Población y Vivienda de 1995 y 2005

Municipio	Población				Tasa de crecimiento medio anual (%)			Superficie (km ²)	DMU* (hab/ha)
	1990	1995	2000	2005	1990-1995	1995-2000	2000-2005		
Guadalupe	535 560	618 933	670 162	691 931	2.6	1.9	0.6	118	114.2

Según el Censo de Población de 2005, 49.6 por ciento de la población corresponde a mujeres y 50.3 por ciento a hombres. El 63.5 por ciento de la población es mayor a los 18 años de edad.

En cuanto a la Población Ocupada y según datos del Consejo Nacional de Población (Conapo), el 55 por ciento de los residentes trabajan en la zona geográfica del municipio y el 45.5 por ciento lo hacen fuera del mismo, la mayor parte en el resto del área metropolitana de Monterrey.

Numéricamente, según el Censo de Población 2005 del INEGI, la Población Económicamente Activa (PEA) alcanza las 311 mil 052 personas, de las cuales el 63.7 por ciento son hombres y el 36.3 por ciento mujeres.

Población económicamente activa según sexo y tasa media de crecimiento anual

Año	Total	Tasa	Hombres	%	Mujeres	%
1990	181.602	-	133.257	73,4	48.345	26,6
2000	269.091	4,0	182.238	67,7	86.853	32,3
2005	311.052	2,9	198.140	63,7	112.913	36,3

Fuente: Elaborado con información INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda 1990; XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y II Censo de Población y Vivienda 2005,

Según el tipo de ocupación, la Población Económicamente Activa de Guadalupe se enfoca, por mencionar los registros más importantes, a la Industria Manufacturera en un 32 por ciento, a actividades relacionadas al Comercio en 17 por ciento y a los sectores de la Industria de la Construcción y Gobierno en 8 por ciento en ambos casos.

Esta vocación eminentemente manufacturera, se denota en los 12 Parques Industriales instalados en la ciudad:

1. Acueducto.
2. Kalos Guadalupe - Santa Cruz.
3. Kalos Ruiz Cortines.
4. Kalos San Rafael.
5. Corporate Properties of the Americas.
6. VIGA.

7. Parque Fraccionamiento Industrial La Silla.
8. Promofisa.
9. La Silla.
10. FINSA Aeropuerto.
11. INTERMEX.
12. AVANTE.

En Guadalupe, según datos de la Secretaría de Fomento Económico y Productivo del Estado , en los últimos tres años, se han instalado más de tres mil nuevas empresas, incluyendo micro, pequeñas y medianas, representando una inversión superior, que contabilizada en dólares ascendió a 350 millones.

Un dato muy importante a tomar en cuenta sobre todo para el diseño de acciones específicas señaladas en este Plan Municipal de Desarrollo, es el contemplar dentro de los programas y proyectos a la población que forma parte de los Grupos Vulnerables radicada en Guadalupe.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2000, hay alrededor de 12 mil personas discapacitadas que radican en Guadalupe, esto es: el 18 por ciento de la población discapacitada del estado.

Área geográfica	Total de la población con discapacidad 2000
Nuevo León	69 765
Guadalupe	11 687

Fuente: XII Censo de población y vivienda INEGI

Los principales tipos de discapacidad en el municipio son: motriz (6, 000 personas), visual (2, 381 personas), mental (2,111 personas) y auditiva (1,569 personas).

Actualmente, el Gobierno de Guadalupe cuenta con una importante infraestructura para la atención de personas discapacitadas, a través del DIF Municipal, como son: el Centro de Rehabilitación Integral, las Unidades Básicas y la Unidad Móvil de Rehabilitación, además del Centro de Integración Laboral para personas con discapacidad.

Sin embargo, es necesario perfeccionar y ampliar la infraestructura existente, el equipamiento urbano destinado a la atención de estos grupos poblacionales y sobre todo, a crear programas de atención directa y asistencial en todas las áreas municipales, independientemente de lo existente en el tema de rehabilitación.

En el 19 por ciento de los hogares del municipio las mujeres son jefes de familia por lo que claramente las políticas de apoyo a las mujeres trabajadoras, deben ser una de las prioridades de la agenda pública.

A esta población la Administración Municipal presta un servicio a través de 5 estancias educativas y dos Jardines de Niños.

Los adultos mayores a los 65 años de edad, representan una población que ha crecido casi un 2 por ciento entre los años 2000 y 2005, lo que representa el 5 por ciento de la población total de Guadalupe en ese último año. De acuerdo a la actual estructura poblacional, se prevé que este grupo se incremente en los presentes periodos.

Estructura de la población según grandes grupos de edad

Grupos de edad	1990	%	2000	%	2005	%
Total	535.560	100,0	670.162	100,0	691.931	100,0
0-14	189.076	35,3	199.183	29,7	187.328	27,1
15-64	329.184	61,5	438.650	65,5	456.810	66,0
65 y más	16.133	3,0	26.738	4,0	35.182	5,1
No especificado	1.167	0,2	5.591	0,8	12.611	1,8

Fuente: Elaborado con información del INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990 y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

En cuanto a educación se refiere, el 23 por ciento de la población cuenta con algún tipo de instrucción escolar. El 77% de la población posee una educación superior a la básica.

Distribución por sexo de los alumnos, ciclo 2005-2006

Nivel	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Total	160.472	100,0	82.035	100,0	78.437	100,0
Preescolar	29.580	18,4	15.053	18,3	14.527	18,5
Primaria	76.535	47,7	39.142	47,7	37.393	47,7
Secundaria	36.114	22,5	18.289	22,3	17.825	22,7
Profesional Medio	4.389	2,7	2.499	3,0	1.890	2,4
Bachillerato	10.637	6,6	5.178	6,3	5.459	7,0
Educación superior	3.217	2,0	1.874	2,3	1.343	1,7

Fuente: Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Nuevo León.

De acuerdo con la Secretaría de Educación de Nuevo León, actualmente en Guadalupe se registran alrededor de 160 mil estudiantes distribuidos en los distintos niveles educativos. Del total, 18 por ciento asiste a escuelas de preescolar; 47 por ciento a primarias; 22 por ciento a secundarias y 11.3 por ciento a instituciones del nivel medio superior, profesional medio y superior.

El total de maestros asciende a 7,635 asignados principalmente a las instituciones de educación básica. El municipio cuenta con 731 espacios educativos, de los cuales 687 pertenecen a educación básica, siete a educación inicial y siete a profesional medio. Destacan instituciones de educación media superior y superior, entre las que se encuentran el Tecnológico de Nuevo León, las Universidades Pedagógica, Universidad Tec-Milenio, Alfonso Reyes, dos preparatorias de la Universidad Autónoma de Nuevo León y planteles del CBTIS # 74, CETIS # 101 y CONALEP "Lic. Raúl Rangel Frías".

Según estimaciones propias elaboradas en base a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2004, en Guadalupe los estudiantes de primaria que se encontraban en algún tipo de pobreza (alimentaria, de capacidades y/o patrimonial) y sin ningún tipo de beca, llegó a más de los 25, 000 alumnos, que representan a más del 30.61 por ciento de los matriculados ese año en primaria. De éstos, sólo 1,513 habían sido incorporados a las becas de Oportunidades y 1,660 eran beneficiarios del programa de Becas

Integrales. Si consideramos a los matriculados en escuelas primarias ubicadas en los polígonos que se establecen como pobres, tenemos que el 53.21 por ciento de los niños entre 6 y 11 años que asisten a la escuela primaria se encuentran en condiciones de pobreza, lo que también representa el 57.8 por ciento de los matriculados en las escuelas públicas y el 55 por ciento de las escuelas de Guadalupe están ubicadas en esos polígonos.

En materia de salud, los usuarios atendidos en las 44 unidades médicas que existen en el municipio han alcanzado una cifra de 417 mil personas, de acuerdo a los datos del conteo del año 2005, mientras que el total de derechohabientes en el municipio alcanzó los 438 mil. De estos, 410 mil corresponden al IMSS y más de 28 mil al ISSSTE.

En el municipio se localizan 5 unidades médicas del IMSS, 4 del ISSSTE y 34 de la Secretaría de Salud. Un total de 505 médicos atienden en estas unidades.

De acuerdo a los indicadores que muestra el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática, en el municipio el 27.7 por ciento de la población no cuenta con servicios de salud.

En el rubro de vivienda, de acuerdo al Censo de Población de 2005, en Guadalupe el número de casas-habitación era de 159 mil. De éstas, en promedio el 98.4 por ciento cuentan con agua potable entubada, drenaje y energía eléctrica.

En base a esta misma fuente, se determinó que el 98 por ciento de las viviendas cuenta con piso de madera, mosaico, cemento y/o firme, mientras que sólo el 1 por ciento de los hogares tiene piso de tierra.

De acuerdo a los índices de marginación de la CONAPO 2005, el municipio de Guadalupe tiene un índice de marginación de -1.98 colocándose así, con niveles muy bajos y ocupando el lugar número 49 en cuanto a marginación se refiere en el estado de Nuevo León, y pese a ello, encontramos polígonos en donde es necesario ejecutar programas de desarrollo y asistencia social.

En el registro del año 2005, el Consejo Nacional de Evaluación indica que de una población estimada en esa fase de 691 mil 931 personas en Guadalupe, 2.3 por ciento se encontraba en situación de Pobreza Alimentaria, 5.5 en Pobreza de Capacidades y 25.4 en Pobreza de Patrimonio. En cuanto al comportamiento de estos parámetros, los primeros dos se redujeron del 2000 al 2005, mientras la Pobreza Patrimonial se incrementó en el mismo periodo de tiempo.

De todo esto se concluye que, pese a los avances, es necesario seguir trabajando intensamente en los programas que contrarresten la pobreza patrimonial, particularmente en acciones relacionadas con la certidumbre en la tenencia de la tierra y propiedad privada y en lo relacionado con el tema Desarrollo Social, en las áreas de alimentación, salud, vivienda y educación.

MISIÓN Y VALORES 2009 - 2012

MISIÓN: Buscamos un Gobierno sensible, humanista, capaz de entender y ofrecer soluciones viables a los problemas y necesidades de los ciudadanos.

Para esto, fundamentamos nuestras políticas y programas en los siguientes valores, que constituyen nuestro Código de Ética:

Población total		Pobreza 2000			Pobreza 2005		
Población 2000	Población 2005	Pobreza alimentaria (%)	Pobreza de capacidades (%)	Pobreza de patrimonio (%)	Pobreza alimentaria (%)	Pobreza de capacidades (%)	Pobreza de patrimonio (%)
670,162	691,931	3.5	6.7	24.1	2.3	5.5	25.4

- **BENEFICIO SOCIAL:** Los Programas y acciones de los Servidores Públicos de Guadalupe deben estar encaminados a prestar servicios de calidad con prontitud y eficiencia.
- **COMPROMISO:** Evitar situaciones que comprometan sus decisiones laborales y su buen proceder al servicio de la administración pública.
- **AUSTERIDAD:** Promover y cuidar el uso racional de los servicios con que cuente la dependencia, con plena conciencia de que los bienes que le son proporcionados, son exclusivos para el adecuado desempeño de su encargo.
- **EFICIENCIA:** La actividad del Servidor Público será responsable, puntual y oportuna, desarrollándose con apego a los planes y programas de desarrollo previamente establecidos.
- **HONESTIDAD:** El Servidor Público tiene la obligación de conducirse en todo momento de manera honesta para no comprometer el buen nombre de su dependencia o centro de trabajo.
- **IMPARCIALIDAD:** Durante la toma de decisiones y ejercicio de sus funciones, el servidor público tiene la obligación de ser objetivo, equitativo, institucional y mantenerse ajeno a todo interés particular.

-
- LEGALIDAD: Las acciones del Servidor Público deben desarrollarse en apego a las normas y procedimientos establecidos por las leyes.
 - RESPETO: Los Servidores Públicos basaran sus relaciones interpersonales en el respeto a la dignidad de cada individuo.
 - TRANSPARENCIA: El Servidor Público debe adoptar un adecuado control de los recursos y de la información, para promover una rendición de cuentas constante.
 - UNIDAD: Todo Servidor Público propiciará la efectiva comunicación que le permitirá desarrollar sus funciones de manera adecuada y ágil, a fin de que las acciones se desarrollen de forma eficiente y eficaz.

VISIÓN

VISIÓN: El presente Plan Municipal de Desarrollo, busca sentar las bases para constituirnos en un municipio modelo que sea promotor del desarrollo económico y social de los ciudadanos; que brinde un servicio oportuno y eficiente.

EJES RECTORES, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. ESTADO DE DERECHO

El presente documento fue diseñado en base a las principales demandas e inquietudes de la comunidad y, en este momento, éstas se centran prioritariamente en la exigencia de mejores y más sostenibles niveles de seguridad pública.

En este sentido, nos planteamos la necesidad urgente de depurar, perfeccionar y fortalecer nuestras corporaciones de seguridad, en la medida que éstas son nuestras principales herramientas para impulsar los programa de prevención y combate al delito, cuya implementación son una de la principales obligaciones de la autoridad municipal.

Mayor y mejor infraestructura y equipo; programas de capacitación; prestaciones realmente acordes a las necesidades actuales; sistemas permanentes de depuración; son las necesidades que atenderemos en nuestra corporación.

Existen dos conceptos que en particular, nos hemos esmerado en articular en el presente Plan Municipal de Desarrollo: la Participación Ciudadana y Cero Tolerancia al Abuso de la Autoridad y la Corrupción.

Partimos de la base de que el municipio reconoce que el estricto apego y cumplimiento de la ley es la base de la organización municipal y de una mejor convivencia ciudadana. Es por ello que trabajamos para que cada empleado municipal colabore con la mejor disposición para servir a los ciudadanos y para construir programas y sinergias que generen confianza entre la ciudadanía, para de

esta forma trabajar en los grandes problemas de inseguridad que nos aquejan, juntos, sociedad civil y gobierno. En Guadalupe confiamos en que la prevención de delitos es una herramienta importante a largo plazo para lograr un ambiente seguro y sostenible.

a. Voluntad de Gobierno

Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León así como sus leyes Reglamentos que de ellas emanen.

- I. Incremento del número de elementos policíacos y depuración de la Secretaría
- II. Adquisición de patrullas acorde a las necesidades que tiene Guadalupe.
- III. Implementar el Programa Vigilancia Inteligente con la ampliación de la cobertura de las cámaras digitales de monitoreo.
- IV. Instalación de casetas de policía cercanas a las colonias.
- V. Ampliación del presupuesto para Seguridad.
- VI. Revalorización de la labor del policía a través de prestaciones como créditos para vivienda y becas para sus hijos.
- VII. Capacitación y Profesionalización a los elementos para que su formación sea de Policía de Carrera.
- VIII. Creación del Programa de Policía de Confianza, para que los ciudadanos conozcan a los elementos que cuidan de su seguridad.
- IX. Celebración de convenios con las diferentes instancias involucradas en materia de seguridad para coadyuvar en el combate a la delincuencia.

b. Prevención del delito y conductas de riesgo

- I. Promoción del Programa Vía Segura: zonas de máxima seguridad en áreas de alta concentración de gente y tráfico con iluminación total.
- II. Creación de la Dirección de Prevención del Delito del Fuero Común.
- III. Recuperación de los espacios Públicos y las plazas a través de la rehabilitación y apropiación social de éstos.
- IV. Deporte más cerca de ti: la Dirección de deportes dependerá directamente del alcalde para que sea atendido prioritariamente y así vincular estrategias para que el

-
- deporte sea un medio de atención preventiva con niños y jóvenes en las diferentes colonias del municipio.
- V. Rehabilitación de entornos con problemas de graffiti. Trabajar con talleres para jóvenes los cuales permitan utilizar el graffiti como medio de prevención de riesgos entre ellos.
 - VI. Elaboración de estadísticas delictivas del municipio con la finalidad de georeferenciar los delitos en el municipio, para así, poder establecer las estrategias a seguir
- c. Cero Tolerancia al abuso de Autoridad y corrupción, así como el respeto a los Derechos Humanos
- I. Creación de la Procuraduría de la Defensa del Ciudadano: no permitir ninguna manifestación de abuso de poder ni de corrupción por parte de los elementos policíacos ni de servidores públicos.
 - II. Castigo con sanciones ejemplares a los elementos policíacos.
 - III. Atención estricta a las recomendaciones que reciba el municipio en torno a las violaciones de los Derechos Humanos.
 - IV. Fomento a la Cultura de la Denuncia
- d. Fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad.
- I. Creación y Modificación de reglamentos que procuren la calidad de vida de los guadalupenses.*
 - II. Vigilancia estricta y apego a reglamentos*
 - III. Aplicación estricta de la ley y reglamentos competentes para que los propietarios de lotes baldíos los conserven en estado óptimo (limpieza de terrenos baldíos)*
- e. Fortalecimiento de las acciones del equipo de Protección Civil.
- I. Mejoramiento en los tiempos de respuesta en situaciones de emergencia.
 - II. Capacitación de la sociedad civil en asuntos relacionados a las contingencias naturales y demás siniestros relacionados al tema.
 - III. Optimización del equipamiento de los cuerpos de protección civil.

2. DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL

En Guadalupe, abrimos la puerta de la corresponsabilidad social, de ahí que estaremos apegados a los programas que garanticen desarrollo social sostenible y generen capital humano autosuficiente y con las capacidades necesarias para enfrentar los retos actuales.

Partimos aquí de la premisa de que la autoridad, particularmente la Municipal, no debe renunciar a su vocación de generar los apoyos y programas relacionados con el concepto de asistencia social directa, refiriéndonos a la generación de beneficios directos para aquellos grupos socio-económicamente vulnerables.

Los problemas sociales que enfrentamos requieren de acciones consistentes y sólidas, sin embargo, tenemos grandes grupos de población vulnerable que debemos atender; así que trabajamos de manera estricta con los programas asistenciales para bienestar de los grupos de la tercera edad, discapacitados, niños, mujeres y todos aquellos que así lo necesiten para que puedan cubrir sus necesidades primarias.

Además de los programas asistenciales, nos proponemos fomentar entre los Guadalupeños programas relacionados con el desarrollo personal a través del impulso de sus habilidades para alcanzar el éxito profesional y familiar.

Deporte, Cultura, Salud y Educación, principalmente, serán las grandes áreas donde nos proponemos diseñar acciones realistas y que arrojen resultados palpables.

Creemos en la comunidad, que es la que nos ha motivado como administración, a diseñar las políticas públicas que se adapten a la realidad y las necesidades de cada sector de nuestra sociedad.

a. Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario

- I. Fomento de la participación de las comunidades en Guadalupe para diseñar políticas públicas encaminadas al beneficio de éstas, en función a las necesidades que planteen a través de la creación de la Dirección de Participación Ciudadana.
- II. Creación redes sociales que permitan el adecuado funcionamiento y apropiación de los espacios públicos.
- III. Implementar el Programa del Vecino Vigilante
- IV. Impulso del Movimiento Ciudadano de Protección y Seguridad entre los Guadalupeños. Garantizar la óptima

operación de los Consejos Consultivos Ciudadanos de Seguridad, Desarrollo Social y de la Educación.

V. Impulsar la Salud comunitaria

b. Desarrollo Social con corresponsabilidad.

I. Coordinación Interinstitucional para el fortalecimiento de los servicios educativos

1. Digitalización de las Bibliotecas Públicas
2. Creación de un Programa de Becas para alumnos de Secundaria.
3. Garantizar el seguimiento escolar a través de un programa que genere incentivos entre los estudiantes de Secundaria: Preparatoria Segura para los mejores promedios de generación entre los estudiantes de las Secundarias en Guadalupe.
4. Incremento en las Becas para la Educación Primaria.
5. Concertación de convenios de colaboración con instituciones de educación media superior y técnica para ofrecer becas a nuestros estudiantes en esos niveles.
6. Apoyo en especie y en gestiones, correspondientes a las diferentes instituciones educativas del municipio para el mejoramiento de su infraestructura.
7. Proporcionar Seguro de Protección contra accidentes a menores en planteles de educación básica

II. Fortalecimiento de los Servicios de Salud

1. Creación la Primera Clínica Preventiva para Mujeres con Especialidad en Cáncer
2. Instalación de la Primera Clínica de Prevención, Atención y Rehabilitación Gratuita para personas con problemas de Adicciones.
3. Programas preventivos de embarazos en adolescentes.
4. Atención en materia de nutrición a los guadalupenses.
5. Reacondicionamiento del Centro de Atención a Personas con Diabetes, así como de la Cruz Verde Municipal.

III. Fomento del Deporte

1. Fortalecimiento de las actividades deportivas en las colonias.
2. Formación de deportistas de alto rendimiento

-
3. Creación de la Coordinación de Deporte Adaptado y Adultos Mayores.
 4. Rehabilitación de la infraestructura deportiva a través de convenios interinstitucionales y esfuerzos municipales.
- IV. Impulso a la Cultura
1. Creación de la Casa de la Cultura Municipal
 2. Fortalecimiento de los Talleres Artísticos en el municipio.
 3. Promoción de la Cultura Popular
 4. Promoción del intercambio artístico cultural entre las diferentes regiones del país.
- V. Establecimiento de programas encaminados a la atención social de jóvenes que integran pandillas.
- c. Apoyo a adultos Vulnerables
- I. Apoyo de asistencia alimentaria a los adultos vulnerables en zonas marginadas en el municipio
 - II. Mejoramiento de la calidad de vida de los Adultos mayores
 1. Creación del Centro Laboral para los Adultos Mayores
 2. Vinculación interinstitucional para el apoyo a los adultos mayores.
 3. Impulso a las actividades recreativas para los adultos mayores.
 - III. Para nuestros niños con capacidades diferentes
 1. Creación de la Coordinación para Personas con capacidades diferentes
 2. Accesos en las áreas publicas del municipio para personas con capacidades diferentes, e impulsar el reglamento que regule esta materia
 3. Ampliación de la red de centros de rehabilitación para personas con capacidades diferentes
 4. Creación de la Primera guardería para niños con capacidades diferentes.
 5. Adecuar juegos en áreas públicas para niños con capacidades diferentes.
- IV. Atención a la Juventud

1. Organización de escuelas para padres adolescentes.
2. Fortalecimiento de los programas del Instituto Municipal de la Juventud
3. Creación de espacios que atiendan las necesidades de la juventud y que coadyuven a los programas de prevención del delito en el municipio
4. Celebración de convenios con asociaciones y otras instituciones que permitan el desarrollo de programas que favorezcan a la niñez y juventud de Guadalupe.

V. Atención a Madres que trabajan.

1. Ampliar los horarios de atención en las estancias educativas infantiles del municipio.
2. Creación de la estancia infantil para niños de 6 a 12 años de edad.
3. Trabajo integral con perspectiva de género y derechos de las mujeres, fortaleciendo los programas del Instituto Municipal de la Mujer
4. Fomentar el autoempleo y capacitación para el trabajo.
5. Opciones educativas para mujeres embarazadas.

VI. Creación del Centro de Apoyo Psicológico para los Guadalupeños.

- VII. Fortalecimiento de los vínculos con autoridades federales y estatales, así como asociaciones para trabajar en conjunto en programas que coadyuven a mejorar la calidad de vida de la niñez y juventud de Guadalupe, así como la de los menores en riesgo.

3. CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SUSTENTABLE

La presente Administración Municipal inició operaciones en medio de una de las crisis económicas mundiales más severas de la historia contemporánea.

La pérdida de empleo, es uno de los problemas más fuertes que enfrentan los ciudadanos y es una de las exigencias de la sociedad hacia los tres niveles de gobierno.

La administración de Guadalupe se propone difundir las ventajas de invertir en nuestro municipio y coadyuvar con el gobierno estatal y federal en promover la creación de empleos a través de la inversión privada en nuestro municipio y de

esta manera, cumplir con nuestra intención de asegurar una mejor calidad de vida para nuestros habitantes.

Es así, como nos proponemos impulsar la generación de empleos directamente relacionados con los incentivos que el municipio brindará a quienes deseen invertir en Guadalupe.

Nuestra política en este tema, será optimizar los tiempos para los trámites en apertura de nuevas empresas, en la medida de que, como lo ha demostrado la experiencia internacional, las mejoras regulatorias generalizadas, han sido uno de los principales detonantes de inversión productiva de largo plazo.

Guadalupe cuenta con una posición geográfica privilegiada y es una de las regiones que puede mantener su ventaja de los acuerdos comerciales internacionales que caracterizan a la frontera norte de México.

Es importante destacar que la necesidad de promover la generación de empleos, nunca suplirá la convicción de privilegiar exclusivamente la inversión productiva sustentable, aquella que no atente contra nuestro medio ambiente.

Otro aspecto que buscaremos promover, es la creación del equipamiento urbano y de servicios necesarios para el desarrollo económico proyectado.

En este sentido, nos proponemos mejorar las vialidades para generar como detonantes de desarrollo y como un factor de beneficio para que los guadalupenses podamos trasladarnos de manera eficiente a sus centros de trabajo. Para que este crecimiento sea continuo, lo haremos de manera ordenada y con el respeto del cuidado al medio ambiente.

- a. Promoción de la inversión y generación de empleo
 - I. Establecimiento de la Agencia Municipal del empleo para promover la capacitación y el autoempleo.
 - II. Incentivos a empresas que contraten personas con discapacidad.
 - III. Promoción de la inversión al facilitar el procedimiento y los tiempos de respuesta en la instalación de nuevas empresas: Con la Ventanilla Única.

-
- IV. Gestión ante diferentes empresas para la contratación de jóvenes en medios turnos, así como fortalecer las prácticas profesionales de los jóvenes guadalupenses.
 - V. Búsqueda del financiamiento, la asistencia técnica y la capacitación para las micro, pequeñas y medianas empresas.
 - VI. Fomento a la cultura del ahorro y las finanzas personales.
 - VII. Fortalecimiento de la bolsa de trabajo en internet.
 - VIII. Ferias del empleo en las colonias.
 - IX. Fomento del autoempleo y capacitación para el trabajo a través de la escuela de artes y oficios del municipio.
- b. Infraestructura para el Desarrollo
- I. Inversión en proyectos estratégicos de infraestructura:
 - 1. Prolongación de la avenida Morones Prieto.
 - 2. Flujo continuo en las Américas.
 - 3. Sincronización de semáforos en Eloy Cavazos y Pablo Livas.
 - 4. Ampliación de Ruiz Cortinez hasta los límites de Apodaca.
 - 5. Adecuación vial en avenida México y Eloy Cavazos.
 - II. Proyecto Integral de parques: Talavera y la Luz.
 - III. Unión de los Parques Pipo, Tolteca, Ciudad Despierta y Ecológico La Silla, en un solo complejo turístico, gratuito y ecológico.
 - IV. Implementar un programa de recarpeteo y pavimentación de nuestras calles y avenidas.
 - V. Ampliación de la red del drenaje pluvial en el municipio.
- c. Crecimiento Ordenado y con Sustentabilidad
- I. Proyecto ecológico Permanente en el Río Santa Catarina
 - II. Implementación de programas para la protección del medio ambiente.
 - III. Regularización de predios y escrituración de los mismos en coordinación con FOMERREY
- IV. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

Una de las principales obligaciones constitucionales de la autoridad municipal, es la procuración de Servicios Públicos integrales y de calidad.

En el Gobierno de Guadalupe consideramos que la eficiencia de los servicios públicos constituye una ventana de corresponsabilidad con nuestros ciudadanos,

por lo que nuestro objetivo es ampliar nuestra red de servicios en cantidad y calidad para beneficio del entorno de nuestros ciudadanos.

En este sentido, uno de los principales factores a tomar en cuenta, es la necesidad de hacer más funcional nuestra ciudad, en cuanto a que ésta debe responder a las nuevas realidades urbanísticas y poblacionales.

No debemos olvidar que, a diferencia de hace apenas una década, el Guadalupe de hoy se encamina, a pasos acelerados, a convertirse en la ciudad más poblada de Nuevo León y es ya, uno de los principales polos de desarrollo del norte de México.

Así, los sistemas de Recolección de Residuos Sólidos, de mantenimiento de la Infraestructura Vial y de Mejoramiento de la Imagen Urbana, entre otros, deben perfeccionarse y adecuarse cuantitativa y cualitativamente.

En cuanto a la infraestructura de Alumbrado Público, ésta debe mejorarse en forma exponencial, no sólo por las razones anteriormente expuestas, sino porque se ha demostrado que la calidad de la misma, está directamente relacionada con los niveles de seguridad pública en las colonias.

Una calle iluminada, es una calle segura. De ahí que el Alumbrado Público, será un tema prioritario en la presente Administración Municipal.

- a. Mejoramiento de la Imagen Urbana
 - I. Programa Permanente de mantenimiento de avenidas y calles, con limpieza, delimitación de carriles, ornato mejorando la imagen urbana.
 - II. Fortalecimiento de las actividades para el mejoramiento físico de plazas y parques públicos.
- b. Control electrónico del alumbrado público para hacerlo más eficiente.
 - I. Ampliación del número de luminarias
 - II. Digitalización del sistema de alumbrado
 - III. Por un Guadalupe más limpio y con cultura ecológica

V. GOBIERNO EFICIENTE:

Hacer más, con menos. Transparencia y eficiencia.

Estos son los conceptos que sustentan al Gobierno de Ciudad Guadalupe 2009-2012, como parte del compromiso existente con la ciudadanía y apegado a las políticas económicas nacionales e internacionales.

En primer lugar, se precisa impulsar en el Gobierno una Reingeniería Administrativa Integral, buscando optimizar al máximo los recursos pero, al mismo tiempo, alcanzado mejores niveles de eficacia y eficiencia.

Esta reingeniería debe ser real y no limitarse a la reducción del aparato de Gobierno, sino enfocarse a un nuevo y mejor diseño de funciones de las distintas áreas municipales, para lograr así una administración más funcional, ágil y efectiva.

Otro aspecto primordial en el tema, es la necesidad de crear mecanismos más efectivos de acceso público a la información y rendición de cuentas. La ciudadanía, hoy más que nunca, necesita estar amplia y debidamente informada del quehacer cotidiano de sus autoridades, pues en esa medida puede colaborar activamente, en la consecución de los objetivos compartidos.

Igualmente, es necesario perfeccionar los mecanismos de colaboración con otros niveles de Gobierno, para optimizar la aplicación de los recursos públicos y lograr mejores resultados.

a. Transparencia y Rendición de Cuentas

- I. Fortalecimiento de la transparencia mediante la simplificación de trámites y publicación de la información a través del portal de Internet

b. Administración Eficiente de los Recursos

- I. Reingeniería administrativa
- II. Impulso a la recaudación de los recursos para el municipio a través de incentivos para los contribuyentes del pago al impuesto predial y demás derechos y aprovechamientos.
- III. Mejoramiento de la gestión y los resultados de la administración municipal con la finalidad de brindar un mejor servicio a nuestros usuarios.
- IV. Capacitación permanente para los empleados municipales.

-
- V. Promoción de una cultura de calidad y mejora continua.
 - VI. Simplificación de trámites para usuarios de servicios municipales.
 - c. Cooperación con los diferentes niveles de gobierno para un mejor trabajo institucional.
 - d. Evaluación y seguimiento.
 - VI. Programa Permanente de Auditorías administrativas, financieras y de procesos.(internas y externas)
 - VII. Actualización y seguimiento de los manuales de organización y funciones.
 - VIII. Mantenimiento y vigencia de los sistemas de tecnologías de la información y comunicación que apoyan los procesos administrativos.
 - IX. Utilización de sistemas informáticos para la eficiencia de los procesos.
 - X. Medición de la satisfacción de los usuarios de servicios municipales a través de encuestas de salida a los usuarios en las áreas de atención al público.
 - XI. Evaluación de la gestión pública a través de los indicadores de desempeño.

Los anteriores Ejes rectores, Objetivos y Líneas de Acción que norman los programas y Proyectos se contemplan a través de los Programas Operativos Anuales (POA), que contienen las unidades administrativas responsables, las actividades o acciones a realizar, ubicadas en su eje rector y objetivo, el gasto estimado, personal utilizado, fecha de inicio y término, cronograma, avance o seguimiento, unidades de medida, evaluación del desempeño, metas mensuales, y acumulado anual.

VALORACIÓN E INSTRUMENTACIÓN.

El Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 es un documento fundamental del Gobierno Municipal, que establece la directriz de las Dependencias Municipales durante este período. Constituye la base sobre la que cada Dependencia Municipal formulará su correspondiente programa operativo anual (POA) y el presupuesto correspondiente para cada ejercicio fiscal.

El Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 precisa los objetivos y líneas de acción prioritarias para el desarrollo municipal, basándose en el Programa Municipal de Gobierno 2009-2012 firmado ante Notario Público, por la C. Presidenta Municipal, Lic. Ivonne L. Álvarez García, el cuál fue enriquecido por los ciudadanos a través de siete foros de consulta, en los que se escucharon las inquietudes, necesidades y aportaciones de jóvenes, mujeres, niños, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, especialistas en diversas áreas, empresarios, urbanistas, catedráticos, trabajadores y vecinos.

De conformidad al marco legal del municipio establecido en el artículo 112 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, este y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias; por tanto están obligadas a instrumentarlo a través del Programa Operativo Anual (POA), mismo en el que se contempla una Guía para su implementación; correspondiéndole a la C. Presidenta Municipal utilizar este instrumento para la toma de **decisiones, orientadas a mejorar su gestión.** Con el propósito de garantizar su cumplimiento, se delega a la Dirección de Planeación y Políticas Sociales, su **instrumentación, seguimiento y evaluación.**

Acuerdo No, 7

Se aprueba por unanimidad de votos la designación del C.P. Guillermo Manjarrez Santos como Comisario del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe,, así como del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, a fin de que ejerza las funciones correspondientes que le encomiendan los reglamentos de ambas instituciones.

Acuerdo No. 8

Se aprueba por unanimidad de votos autorizar el pago simbólico de \$ 1.00 un peso M. N .por concepto de I.S.A.I. (Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, así como por concepto adeudos a la fecha de Impuesto Predial, a las familias que habitan en las colonias adscritas al Programa de Regularización FOMERREY (Fomento Metropolitano de Monterrey) de esta municipalidad a fin de dar certeza jurídica en la tenencia de la Tierra a los habitantes de los asentamientos irregulares, debiendo los beneficiados cubrir los siguientes requisitos:

- 1.- Que no posean ningún otro bien inmueble
- 2.- Que habiten en los lotes de los fraccionamientos inscritos en el Programa de Regularización de Asentamientos Irregulares ubicados en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- 3.- Que acrediten ser susceptibles de aplicación del beneficio en los términos de los requisitos del Presente acuerdo, mediante el estudio socioeconómico respectivo llevado a cabo por el Municipio de Guadalupe, N.L.